



**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS,
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL
APDO 13-4.400 CIUDAD QUESADA, SAN CARLOS
TEL. 24-01-09-15 / 24-01-09-16 FAX 24-01-09-75**

**ACTA 34
SECRETARIA MUNICIPAL
CIUDAD QUESADA**

ACTA NÚMERO TREINTA Y CUATRO DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS, EL LUNES TREINTA Y UNO DE MAYO DEL DOS MIL DIEZ, A LAS QUINCE HORAS CON TREINTA MINUTOS EN EL SALON DE SESIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS.---

CAPITULO I. ASISTENCIA.--

MIEMBROS PRESENTES:

REGIDORES PROPIETARIOS, SEÑORES (AS): María Marcela Céspedes Rojas, Presidente Municipal, Carlos Fernando Corella Cháves, Vicepresidente Municipal, Gerardo Salas Lizano, Edgar Chacón Pérez, Ligia María Rodríguez Villalobos, Elí Roque Salas Herrera, Gilberth Cedeño Machado, Edgardo Vinicio Araya Sibaja.--

REGIDORES SUPLENTE, SEÑORES (AS): Aída Vásquez Cubillo, Grehybeim Gerardo Arrieta López c.c. Greivin, Gisella Rodríguez Rodríguez, Ana Leticia Estrada Vargas, Juan Rafael Acosta Ulate, José David Vargas Villalobos, Rolando Ambrón Tolmo, Liz Diana Vargas Molina.--

SÍNDICOS PROPIETARIOS, SEÑORES (AS): Antonio Jiménez Alvarado, Edgar Rodríguez Alvarado, María Estilita Vásquez Vásquez, Rafael María Rojas Quesada, Evaristo Arce Hernández, Eladio Rojas Soto, Edwin Rojas Castro, Omer Salas Vargas, Auristela Saborío Arias, Nehismy Fabiola Ramos Alvarado, Ana Ruth Briceño Ugalde.--

SÍNDICOS SUPLENTE, SEÑORES (AS): Magdalia Salazar Acosta c.c. Margalida, Margarita Durán Acuña, José Antonio Acuña Salas, Judith María Arce Gómez, María Adilia Rodríguez Barquero c.c. Maridilia.-

ALCALDE MUNICIPAL: Licenciado Alfredo Córdoba Soro.--

MIEMBROS AUSENTES

(SIN EXCUSA)

Carlos Luis Jarquín Sáenz, Everardo Corrales Arias, Sady Cecilia Solórzano Salazar, Floribeth Jiménez Carballo, Idaly Solórzano Jiménez, Carlos Eduardo Campos Araya.--

MIEMBROS AUSENTES

(CON EXCUSA)

Carlos Eduardo Villalobos Vargas (asuntos laborales), María Leticia Navarro González (comisión), Efrén Zúñiga Pérez (comisión), María Mayela Rojas Alvarado (comisión).--

CAPITULO II. LECTURA DE LA AGENDA.

ARTÍCULO No. 01. Lectura de la Agenda.--

La señora Presidente Municipal, Marcela Céspedes Rojas, procede a dar lectura a la agenda, la cual fue aprobada por unanimidad de la siguiente manera:

- 1.- COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM.
- 2.- LECTURA Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.
- 3.- REFLEXION.
- 4.- LECTURA Y APROBACION DE JUNTAS ADMINISTRATIVAS Y DE EDUCACION.
- 5.- LECTURA Y APROBACION DE PERMISOS PROVISIONALES DE LICOR.
- 6.- ATENCION A ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD LEONEL GROUX EN CANADA

Asunto: Taller de ecología cultural y desarrollo sostenible.

- 7.- JURAMENTACION DE MIEMBROS DE COMITES DE CAMINOS.
- 8.- JURAMENTACION DEL REGIDOR CARLOS CORELLA CHAVES COMO REPRESENTANTE DEL CONCEJO MUNICIPAL ANTE LA JUNTA VIAL CANTONAL Y DE LA SEÑORA FABIOLA RAMOS ALVARADO COMO SINDICA PROPIETARIA DEL DISTRITO DE LA FORTUNA.
- 9.- ANALISIS Y RESOLUCIÓN DE VETO EMITIDO POR LA ADMINISTRACION MUNICIPAL
- 10.- LECTURA DEL OFICIO A.I. 54-2010 EMITIDO POR LA AUDITORIA MUNICIPAL
- 11.- ACUERDO DE CONVOCATORIA A FUNCIONARIOS PARA SESIONES EXTRAORDINARIAS APROBADAS PARA EL MES DE JUNIO.
- 12.- LECTURA Y APROBACION DEL ACTA 32 DEL 2010.
- 13.- ASUNTOS DE LA ALCALDIA MUNICIPAL.
- 14.- LECTURA Y APROBACION DE INFORMES DE COMISION.
- 15.- LECTURA Y APROBACION DE MOCIONES.
- 16.- NOMBRAMIENTOS EN COMISION MUNICIPAL.
- 17.- LECTURA Y ANALISIS DE DOCUMENTACION DIVERSA.

CAPITULO III. REFLEXIÓN.

El Regidor Edgar Chacón Pérez, procede a realizar la reflexión de este día.

CAPITULO IV. LECTURA Y APROBACION DE JUNTAS ADMINISTRATIVAS Y DE EDUCACIÓN.

ARTÍCULO No. 02. Juntas Administrativas y de Educación.--

A petición de los Directores del Colegio y las Escuelas que a continuación se detallan, quienes cuentan con el visto bueno de sus Supervisores, así como del

Concejo de Distrito del lugar, se nombran a los nuevos integrantes de las Juntas Administrativas y de Educación que se detallan a continuación:

• **ESCUELA JOSE RODRÍGUEZ MARTÍNEZ DE LAS DELICIAS DE AGUAS ZARCAS :**

Rosa Amalia Campos Quirós.....céd.....2-315-952

• **ESCUELA PLATANAR DE FLORENCIA :**

Elieth Sequeira Núñez.....céd..... 2-425-664
José David López Rojas..... 2-524-238

• **LICEO RURAL DE JUANILAMA DE POCOSOL :**

Luis Calvo Castro.....céd.....2-247-344
Félix Ugalde Ramírez.....5-134-401
Héctor Camacho Salmerón.....3-298-679
Yamileth Soto Méndez.....2-494-406
Angélica Rojas Salazar.....2-258-699

SE ACUERDA:

Aprobar a los nuevos integrantes de las Juntas Administrativas y de Educación anteriormente descritas. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votación unánime.

CAPITULO V. LECTURA Y APROBACION DE PERMISOS PROVISIONALES DE LICOR.

ARTÍCULO No. 03. Permisos Provisionales de Licor.--

A petición de las Asociaciones de Desarrollo que a continuación se detallan:

• ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE LA UNION DE MONTERREY, SOLICITA UN PERMISO PROVISIONAL DE LICOR PARA REALIZAR ACTIVIDADES DIVERSAS LOS DIAS 05 Y 06 DE JUNIO DEL 2010, EN EL SALON COMUNAL DE DICHA LOCALIDAD.

• ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE AGUAS ZARCAS, SOLICITA UN PERMISO PROVISIONAL DE LICOR PARA REALIZAR TURNO EN SAN JOSE DE AGUAS ZARCAS, DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 10 AL 21 DE JUNIO DEL 2010.

• ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE LOS ANGELES DE LA FORTUNA, SOLICITA UN PERMISO PROVISIONAL DE LICOR PARA REALIZAR ACTIVIDAD BAILABLE EL DIA 05 DE JUNIO DEL 2010. DICHO PERMISO SE UBICARA EN EL SALON COMUNAL DE LA LOCALIDAD.

SE ACUERDA:

Conceder **PERMISOS PROVISIONALES DE LICOR** para las actividades que realizarán las Asociaciones de Desarrollo anteriormente descritas, en el entendido de que deberán cumplir con todos los requisitos establecidos. Además, se les informa que queda totalmente prohibida la venta de licor en Centros Recreativos y Centros de Educación, así como que no se puedan vender, ni subarrendar estos Permisos a

terceras personas y que en estas actividades no se realicen actos que vayan contra la moral. Además, se faculta a la Administración Municipal para que en el momento en que infrinjan la Ley de Licores y su Reglamento, se les suspenda el Permiso Provisional de Licor en el acto, debiéndose dar un estricto acatamiento del artículo 17 de la Ley anteriormente indicada, el cual señala que los lugares donde se van a utilizar los permisos provisionales de licor no podrán tener comunicación visual con el medio ambiente externo, debiendo tener medidas de salubridad propias y adecuadas. Queda entendido que dichos permisos se otorgan porque cuentan con todos los requisitos. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votación unánime.

CAPITULO VI. ATENCION A ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD LEONEL GROUX EN CANADA.

ARTÍCULO No. 04. Taller de ecología cultural y desarrollo sostenible.--

Dos estudiantes de la Universidad Leonel Groux ubicada en Québec agradecen al Concejo Municipal la oportunidad de participar en una de sus Sesiones, señalando que están realizando una pasantía en Costa Rica en donde se conjugan tanto los elementos biológicos como los aspectos sociales, indicando que en esta zona están interesados en conocer las costumbres y la formación que se tiene con relación a la explotación del recurso natural de la zona.

La Presidente Municipal señala que es un honor para el Concejo Municipal el recibir a este grupo de estudiantes, quienes vienen de un país reconocido mundialmente por ser amigo de la naturaleza, por lo que, en la coyuntura en que se encuentra actualmente este país, específicamente sobre el tema de la explotación minera a cielo abierto, poder tener la oportunidad de compartir experiencias de otro país, son fundamentales para definir cual es el desarrollo que se quiere en esas áreas.

El Regidor Elí Salas manifiesta que en nombre de la Comisión Municipal de Ambiente, es muy importante compartir este momento con este grupo de estudiantes, indicando que la posición del Gobierno Local con relación al desarrollo sostenible, busca constantemente ser lo más congruente entre la práctica y la teoría, por lo que, la protección y el uso racional de los recursos naturales son una constante preocupación, por lo que, la mayoría de los miembros del Concejo Municipal, guardan una férrea oposición a la explotación de oro a cielo abierto y a la utilización del cianuro en esta zona, entre otros temas, buscando la sostenibilidad de los recursos para futuras generaciones.

El Regidor Edgardo Araya señala que le gustaría saber cuales son las actividades que realizan este grupo de jóvenes en el país, y que los motivo a visitar el lugar.

El señor Alfredo Jiménez, quien acompaña al grupo de estudiantes manifiesta que este es un proyecto mediante el cual a los estudiantes de temas sociales se les concientiza sobre aspectos de índole ambiental y viceversa, tratando de que tomen en cuenta de que sus acciones tienen impacto en la sociedad, señalando que se trata de que ellos conozcan lo bueno, lo malo y lo feo de las zonas rurales, indicando que entre otros lugares, se están visitando fincas que realizan sus trabajos de manera orgánica, en busca de lo que se hace bien pero también lo que hay que corregir

El Regidor Edgardo Araya señala que la empresa Industrias Infinito es una subsidiaria de una minera de origen canadiense que está intentando llevar a cabo en San Carlos un proyecto minero, preguntándole a los estudiantes como ha sido la experiencia en Canadá en materia minera, solicitando que le informen también, como le ha ido ha estas empresas con este tipo de proyectos en el trópico.

Una estudiante de la Universidad Leonel Groux ubicada en Québec señala que en Canadá esa información no está muy difundida, razón por la cual, visitan Costa Rica para conocer la situación real en cuanto a este tema, señalando que han tenido la oportunidad de conocer la posición de muchas personas con relación a la minería a cielo abierto.

El Regidor Edgardo Araya solicita colaboración a estos estudiantes para que recaben información con relación a la minería en su país, así como la experiencia que han tenido las empresas de capital canadiense en el trópico.

Una estudiante de la Universidad Leonel Groux ubicada en Québec señala que al haber venido a Costa Rica y encontrarse esta realidad de frente, los motiva a realizar las investigaciones correspondientes sobre lo que sucede en torno a este tema.

El Regidor Carlos Corella señala que le gustaría que estos estudiantes se lleven al imagen de lo que son los pueblos fronterizos, ya que estas comunidades están en una franja de dos kilómetros en la frontera con Nicaragua, en donde no hay caminos ni agua potable, por lo que se requiere titular esas tierras para que puedan contar con el apoyo del Gobierno, solicitándole a los estudiantes que realicen algún tipo de presión ante los Diputados para que se puedan titular las tierras.

El Regidor Carlos Villalobos señala el tema del desarrollo sostenible es un tema que en las Universidades Estatales se trata de abarcar, señalando que él es profesor de ciencias económicas en una de ellas, específicamente en mercadeo, en donde se trata de dar una nueva visión en cuanto al manejo y creación de productos que sean amigables con el ambiente, llevando a cabo campañas mediante las cuales la gente se motive a adquirir este tipo de productos, señalando que en importantes publicaciones del mundo como el New York Times, han alabado la laborar que realizan los pequeños empresarios costarricenses en cuanto a este tema.

La Presidente Municipal realiza un recuento histórico de las diferentes decisiones políticas que se han tomado en Costa Rica con relación al tema de la minería a cielo abierto, señalando que ellos como Gobierno Local, en su mayoría, han tenido muy clara su posición sobre este tema, siendo que se oponen rotundamente a este proyecto, y que como funcionarios públicos que son, atendiendo el deseo de la mayoría de los ciudadanos en el cantón, recientemente han tomado un acuerdo mediante el cual se solicita a la Presidente de la República, que derogue el decreto de declara de interés público el Proyecto Minero Crucitas, iniciativa que ha sido tomada por varias Municipalidades en el país, tomando un acuerdo también para que a nivel de Gobierno Local se declare una moratoria en el otorgamiento de permisos a futuro para este tipo de proyectos.

CAPITULO VII. JURAMENTACION DE MIEMBROS DE COMITES DE CAMINOS.

No se presentaron miembros de Comités de Caminos para su juramentación.

CAPITULO VIII. JURAMENTACION DEL REGIDOR CARLOS CORELLA CHAVES COMO REPRESENTANTE DEL CONCEJO MUNICIPAL ANTE LA JUNTA VIAL CANTONAL Y DE LA SEÑORA FABIOLA RAMOS ALVARADO COMO SINDICA PROPIETARIA DEL DISTRITO DE LA FORTUNA.

ARTÍCULO No. 05. Juramentación del representante del Concejo Municipal ante la Junta Vial Cantonal y de la nueva Síndica Propietaria del distrito de La Fortuna.--

La Presidente Municipal, Marcela Céspedes Rojas, procede a realizar la debida juramentación del Regidor Carlos Corella Chávés, como el representante del Concejo

Municipal ante la Junta Vial Cantonal; así como de la señora Nehismy Fabiola Ramos Alvarado, como la nueva Síndica Propietaria del distrito de La Fortuna. Cabe señalar que la juramentación de la señora Ramos Alvarado, se lleva a cabo con base a la resolución N° 3884-M-2010 de las once horas treinta minutos del veinticinco de mayo del dos mil diez, emitida por el Tribunal Supremo de Elecciones.

CAPITULO IX. ANALISIS Y RESOLUCIÓN DE VETO EMITIDO POR LA ADMINISTRACION MUNICIPAL

ARTÍCULO No. 06. Análisis y resolución de veto interpuesto por la Alcaldía Municipal contra el acuerdo N° 12 del acta N° 30 de la Sesión Extraordinaria celebrada el miércoles 12 de mayo del año en curso.--

La Presidente Municipal señala que ya el veto fue leído y conocido oportunamente en la Sesión anterior, siendo que lo que procede ahora, es resolver el mismo, señalando que hay un documento emitido por varios Regidores, que justifica sus posiciones en cuanto a este tema, procediéndose a dar lectura al mismo:

Nosotros, los regidores firmantes, Marcela Céspedes, Elí Roque Salas, Carlos Corella, Gilberth Cedeño, Edgardo Araya, y Carlos Villalobos, fijamos nuestra posición conjunta en torno al Veto interpuesto por el señor Alcalde Municipal, contra el acuerdo 12, acta 30, Sesión del Concejo Municipal del 12 de mayo de 2010, mediante el cual se traslada a la Administración Municipal denuncia anónima contra un funcionario por aparente mal uso de recursos municipales y para que en un plazo de 15 días hábiles la Administración presente el respectivo informe.

En este sentido, ACORDAMOS:

1) Rechazar ad portas el veto por cuanto el mismo fue interpuesto contra un acuerdo de "mero trámite", el cual no está sujeto al veto de conformidad con el artículo 160 inciso f del Código Municipal. Nótese que el acuerdo combatido por el señor Alcalde no contiene juicio valorativo alguno, por lo que se trata de una resolución de mero trámite. Al respecto puede observarse lo que indica el artículo 153 del Código Procesal Civil, aplicable por disposición del artículo 229 de la Ley General de la Administración Pública.

2) En todo caso, para efectos formativos de todos los miembros de este Concejo Municipal es importante tener presente lo siguiente:

A- Efectivamente es competencia del Alcalde Municipal la administración y jefatura general de las dependencias municipales, debiendo ser vigente del buen funcionamiento y del cumplimiento de las leyes, así como nombrar, remover y sancionar al personal cuando haya causa para ello. Precisamente por ello se trasladó al Alcalde el caso de la denuncia anónima presentado contra un empleado municipal, mediante un acuerdo que por su contenido es de mero trámite.

B- Ahora bien, en tanto que la denuncia anónima atañe a un supuesto mal uso o sustracción de patrimonio municipal y siendo un deber tanto de Alcalde como de Concejo Municipal proteger y conservar el patrimonio público contra cualquier pérdida, despilfarro, uso indebido, irregularidad o acto ilegal (artículo 8 de la Ley General de Control Interno), el Concejo Municipal tiene interés en conocer cómo se ha procedido y qué se está haciendo para determinar la verdad real de los hechos denunciados, siendo por esa razón que en un plazo de 15 días hábiles pretende se le informe. En tal sentido, no debe el Alcalde incomodarse por la acuciosidad del Concejo y por su celo en cuanto al uso correcto de los recursos

municipales, actitud que obedece a un afán de colaboración y de monitoreo que permita conocer oportunamente se la corporación municipal marcha hacia la concesión de sus objetivos, tal como lo define el "Manual de normas generales de control interno para la Contraloría General de la República y las entidades y órganos sujetos a fiscalización", capítulo VI, punto 6.2

- C- Por último, debe tenerse por rendido el informe solicitado al Alcalde, en el sentido de que se ha procedido a iniciar una investigación para determinar la verdad real de los hechos, tal como informa el Alcalde en el mismo veto interpuesto.

Con fundamento en lo anterior, es nuestra posición y en este sentido votaremos:

1. Rechazar el Veto interpuesto por el señor Alcalde.
2. Tener por rendido el informe solicitado al señor Alcalde

El Regidor Gerardo Salas señala que el artículo 158 del Código Municipal es muy claro con respecto a este punto, en su párrafo tercero, en donde dice *"en la siguiente sesión inmediatamente a la de la presentación del veto, el Concejo deberá rechazarlo o acogerlo"*, no enviarlo a una Comisión como se hizo recalando que se está dando una clara violación al artículo 158 del Código Municipal.

SE ACUERDA:

Rechazar el veto interpuesto por el señor Alcalde mediante oficio A.M.-0321-2010 de fecha 21 de mayo del año en curso, contra el acuerdo N° 12 del acta N° 30 de la Sesión Extraordinaria celebrada por el Concejo Municipal el día miércoles 12 de mayo del año en curso. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** (Seis votos a favor y tres votos en contra de los Regidores Ligia Rodríguez, Gerardo Salas y Edgar Chacón).

CAPITULO X. ASUNTOS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL.

ARTÍCULO No. 07. Resolución del recurso de revocatoria en contra el acto de adjudicación de la Licitación Abreviada 2010LA-000013-01 con relación a la compra de llantas para la Municipalidad de San Carlos.--

Se recibe oficio DPCA-290-2010 emitido por la Oficina de Contratación Administrativa, el cual se detalla a continuación:

Por medio de la presente, envío resolución del recurso de revocatoria en contra el acto de adjudicación de la Licitación Abreviada 2010LA-000013-01, para **"Comprar Llantas para la Municipalidad de San Carlos"**. Presentado por las empresa Importado Automanía de Cartago y Servicios Unidos.

Se procede a explicar cada uno de los puntos expuestos en el alegato del recurrente:

PRIMERO. Sobre aspectos de forma del recurso, se debe indicar que ninguna de las dos empresas, fundamento en su respuesta el porqué resultarían adjudicatarios del presente concurso. Debe tenerse claro que es requisito absoluto, para la presentación de un recurso, que la empresa debe demostrar que resultará adjudicataria si el recurso se resuelve en su favor, situación que no se cumple en el presente caso, por lo que el recurso debe rechazarse de plano por el fondo.

SEGUNDO. El recurso presentado por Servicios Unidos S.A., únicamente se allana a lo que indica la empresa recurrente, por lo que las referencias incluidas en este documento se refieren a ambos recursos.

TERCERO. En primer término, debe señalarse que ninguno de los oferentes objeto el cartel en el plazo establecido para tal efecto, por lo que debe tenerse claro que todos los oferentes participaron en igualdad de condiciones en la apertura.

CUARTO. Efectivamente, como lo indica el recurrente, las llantas que se ofertaran debían cumplir con las normas de INTECO; la cual fue precisamente la razón por la cual se excluyó a esta empresa de la evaluación; dado que ni en la oferta, ni en la subsanación que hizo del presente concurso, indicaron que no cumplían con esas normas, y por el contrario, indicaron que estaban conforme a las normas ISO (ORGANIZACION INTERNACIONAL DE NORMALIZACION), razón por la cual no se ajustan a las especificaciones solicitadas en el cartel de compra.

QUINTO. Tal y como lo indica la empresa recurrente en el punto 2 de su recurso, INTECO es el organismo encargado de certificar la calidad de los productos que se venden en el país, razón por la cual se solicitan como requisito las certificaciones de dicha empresa para poder concursar, y el no cumplir con ellas, es razón más que suficiente para excluir a la oferta.

SEXTO. Lo que indica el recurrente en el punto 4 del recurso, sobre que el requisito de INTECO, es discriminatorio, no es correcto, por cuanto es una cláusula que pretende proteger a la administración. Asimismo, debe reiterarse que si se consideraba que este era un requisito discriminatorio, debió recurrirse en la etapa de presentación de recursos de objeción, no en este momento.

SÉPTIMO. En el punto 5 del recurso presentado por Importadora Automanía de Cartago, consideran que las llantas HANKOOK y las llantas Firestone importadas no cuentan con el certificado de INTECO, lo cual es cierto, siendo así las líneas que se encuentren adjudicadas a esta empresa de las marcas antes mencionadas no pueden ser tomadas en cuenta en adjudicación, deben eliminarse. En este apartado, la administración debe aceptar el recurso presentado.

OCTAVO. Lo indicado en el punto 8, no tiene procedencia, por cuanto el cuadro de evaluación de ofertas, se confecciona únicamente considerando a las empresas que cumplen con todos los requisitos legales y técnicos, siendo Súper Servicio S.A. la única que cumplió, por lo cual carece de procedencia el hacer un cuadro de evaluación que solo incluiría a una empresa. Debe retomarse lo indicado en este punto por la recurrente sobre que el cartel se vuelve ley, que es precisamente la razón por la que se crearon los recursos de objeción, para que en esa etapa se alegara cualquier falla en el cartel, que en este momento, no puede modificarse, porque el cartel se volvió Ley.

NOVENO. No lleva razón la recurrente en lo indicado en el punto 9, debido a que la empresa adjudicataria, en las líneas que ofertó, si cotizó la cantidad total de los artículos solicitados. Debe recordarse que por el contrario, la administración no puede obligar a un oferente a cotizar todas las líneas, pero si debe garantizarse que las líneas deben incluir la totalidad de las cantidades solicitadas. Esto se encuentra normado en el artículo 66 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa.

DÉCIMO. Sobre la referencia a los límites de los procesos de contratación, debe aclararse que lo que pretende la normativa en este asunto, es asegurar que las ofertas presentadas, no excedan los límites que determinan los procesos aplicables, sean, de Contratación Directa, Licitación Abreviada o Licitación Pública. Es decir, esta indicación de la Ley y el reglamento de Contratación Administrativa, no tienen nada que ver con los precios ruinosos o excesivos; lo cual se regula en otros artículos.

El Licenciado Jimmy Segura señala que ésta es la respuesta que da la Administración a los recursos que fueron planteados contra el acto de adjudicación de la Licitación Abreviada 2010LA-000013-01 con relación a la compra de llantas para la Municipalidad de San Carlos, quedando pendiente la resolución que debe brindar el Concejo.

ARTICULO No. 08. Implicaciones presupuestarias por ampliación de horario de las Sesiones Municipales.--

La Presidente Municipal señala que en la Sesión del jueves 27 de mayo, conocieron varios documento de la Alcaldía Municipal, uno en relación al informe que el Concejo había solicitado a la Administración Municipal con relación a lo que se había dicho sobre un eventual incremento en doce millones de colones si el horario de las Sesiones era modificado a las ocho de la noche, señalando que ese informe ya se presentó al Concejo por parte del señor Wilberth Rojas, quien indica que no hay tal incremento, indicando que a criterio de varios Regidores, el mismo es muy escueto, ya que el mismo no hace a referencia a algunos aspectos que fueron solicitados como lo son los viáticos, preguntándole el señor Alcalde si conoce de ese documento que envió el señor Wilberth Rojas, si fue emitida por una directriz de él como Alcalde y si aprueba la misma.

El señor Alcalde señala que él debe de asumir las responsabilidades, indicando que haciendo números rápidamente, solamente en el caso de cuatro Síndicos, siendo dos de ellos los Síndicos de Pocosol y Pital, deben de pagar cuarenta mil colones por concepto de taxi por cada una de las Sesiones a las que asistan, indicando que los datos que a él le dieron fueron otros, indicando que a fin de no crear más conflictos, el tiene que "apechugar" esta situación, ya que hubo funcionarios que le brindaron datos adicionales, recalcando nuevamente que hay que valorar el pago del servicio de taxi para los Síndicos en cada una de las Sesiones.

La Presidente Municipal indica que hubo una nota emitida por el señor Wilberth Rojas en donde no se habla sobre nada de lo dicho por el señor Alcalde, preguntándole al señor Alcalde si conoce la misma y si la ratifica o no, ya que les extraña que en esa nota no se hable del tema de los viáticos, sugiriendo al señor Alcalde, que cuando la Administración tenga que enviar algún tema al Concejo, sería importante que la misma vaya firmada por él como Superior Jerárquico, a fin de saber que esa es su posición.

El regidor Gerardo Salas indica que el señor Rojas se ajusta a lo que él debe responder, ya que para el es muy difícil saber cuales son las necesidades de los miembros del Concejo, siendo que él lo que puede hacer es una estimación, considerando que lo correcto es, que como el Concejo Municipal tiene un presupuesto asignado para viáticos, se realice un estudio para conocer en cuanto afecta una variación de horario a un presupuesto ya establecido que fue programado desde el año anterior, por lo que, lo mejor sería, que cada miembro del Concejo presente la necesidad de acuerdo a una posible variación de horarios, a fin de tener un dato exacto y no un estimado como lo fue el dato que dio el señor Alcalde.

El Regidor Elí Salas indica que queda en evidencia varias situaciones preocupantes, la primera es, que lo que envía el señor Wilberth Rojas al Concejo, no tiene el aval del señor Alcalde, y entran en contradicciones, señalando que en el Concejo se quiere trabajar con un nivel de seriedad, que lo que plantea el Regidor Gerardo Salas sobre la necesidad de estudiar para después estimar, es lo que el Concejo está solicitando, siendo lo que debió de haber hecho la Alcaldía y la fracción que se opuso a la modificación del horario cuando dijeron, sin ninguna clase de estimaciones, que eran doce millones más al año, preguntándose con base a qué

hablaron, señalando que el único responsable del personal como jerarca de la institución, es el señor Alcalde, por lo que no puede hacer arreglos a posiciones que han asumido personas bajo su cargo y que han llevado al Concejo ha tomar decisiones equivocadas, exigiendo seriedad a la Administración.

El Regidor Everardo Corrales señala que lo dicho por el señor Alcalde es algo muy informal, ya que el no puede ponerse a hacer cálculos sobre los posibles gastos que pueden haber, señalando que su preocupación es evidente ante esta situación, ya que no es posible que en las Sesiones se contraponga la posición del señor Vicealcalde y la del Alcalde, indicando que el señor Rojas manifiesta que prácticamente no hay ningún gasto y el señor Alcalde señala que si lo hay, por lo que, aquí hay algún mentiroso, o el señor Alcalde o el señor Vicealcalde.

La Regidora Ligia Rodríguez presenta una moción de orden a fin de que se llame al señor Wilberth Rojas para que se manifieste con relación a la nota enviada.

SE ACUERDA:

Rechazar la moción planteada por la Regidora Ligia Rodríguez. **(Seis votos en contra y tres votos a favor de los Regidores Gerardo Salas, Ligia Rodríguez y Edgar Chacón).**

El Regidor Edgardo Araya señala que todos son testigos de lo que ocurrió cuando se presentó la posibilidad de que el Concejo extendiera las Sesiones hasta las ocho de la noche, en donde el señor Alcalde habló de doce millones de colones, siendo que a partir de eso, en mucho pesó el que el Concejo Municipal decidiera realizar las Sesiones hasta las siete de la noche, considerando que se da una falta de respeto por parte de la Administración hacia el Concejo, al poner a un administrativo a responder sobre acuerdo que se le están pidiendo al Alcalde, señalando que el está de acuerdo en que es el Alcalde el que debe de rendir cuentas ante el Concejo, contrario a lo que hace el Alcalde al contestar las notas que le remite el Concejo.

El Regidor Carlos Villalobos manifiesta que le da pena el saber que el Concejo se dedica a discutir este tipo de cosas, considerando que existe una falta de visión, indicando que esta situación se está presentando porque no se tuvo la valentía de decir que dos compañeros tenían problemas para asistir a las Sesiones, recalcando que esta situación da pena, ya que independientemente de monto que se tenga que gastar, cuánto se está gastando hoy en discutir este tema, recalcando que la Administración ya dio respuesta, siendo que lo que ocurre es que nadie lee con detenimiento cual fue la respuesta que se dio, considerando que el seguir tratando este tema es una pérdida de tiempo, manifestando nuevamente su vergüenza ante esta situación que se está presentando, solicitándole a la Presidente que de por agotado el tema, reconociendo la valentía y honestidad del Regidor Gilberh Cedeño, quien le manifestó que no valía la pena seguir con el tema ya que el señor Alcalde ya había "apechugado" la situación, por lo que era una pérdida de tiempo seguir con lo mismo.

El Regidor Edgar Chacón señala que le gustaría solicitarle al señor Alcalde, que mediante su intervención, el señor Wilberth Rojas explique la nota que él envió, con la cual no quedó satisfecho.

El Síndico del distrito de Pital, Evaristo Arce, señala que el mencionó que el cambiar el horario de las Sesiones era un flagelo, al igual que lo es el tener que pagar altas sumas de dinero por un servicio de taxi para poder llegar a su hogar, indicando que se alegró cuando se enteró de que el nuevo Concejo Municipal iba a tener un nuevo norte, decepcionándolo y siendo vergüenza de ver las cosas que ocurren en el Salón de Sesiones, indicando que al haber más profesionales en el nuevo Conejo

Municipal, espero que se dieran nuevas políticas claras de desarrollo, lo cual no ha sido así, considerando que deben de gastar el tiempo en una forma diferente de gobernar y hacer gestión municipal, señalando que faltan Regidores que luchen por este cantón.

ARTÍCULO No. 09. Asistencia de funcionarios municipales a las Sesiones del Concejo.--

La Presidente Municipal señala que debido a un correo que circuló entre los jefes de los diferentes Departamento de la Municipalidad, en el cual, entre otras cosas, el señor Wilberth Rojas como Administrador General, le indica a los funcionarios que si el Concejo Municipal los convoca a una Sesión, tiene que pedirle permiso a la Administración o al Alcalde, y que además, el Concejo debe de motivar el por qué se está convocando a ese funcionario y no al Alcalde, señalando que también se dice que los funcionarios no deben de asistir a las Sesiones en aquellos momentos que estén fuera de sus jornadas laborales, preguntándole al señor Alcalde si él conoce este correo y si ratifica lo que se dice en ese documento que se hizo circular, ya que considera importante conocer su posición como Alcalde en cuanto a este tema.

El señor Alcalde manifiesta que al Concejo se le debe de guardar respeto que merece, señalando que a pesar de que en muchas ocasiones difieren en diferentes aspectos, merecen todo el respeto, al igual que el Concejo le debe de brindar respeto a los funcionarios, señalando que lo que sucede es que a la prensa han salido a decir que los funcionarios son corruptos, sin que se indique específicamente quienes son, por lo que hay una molestia de parte de los funcionarios por esa situación, señalando que hay que tomar en cuenta las múltiples ocasiones en que los funcionarios han colaborado con el Concejo Municipal, indicando que el no tiene ningún inconveniente en que se convoque a los funcionarios a las Sesiones, lo que considera que es una buena idea, siempre y cuando se acate lo establecido en el Código Municipal, señalando que en el caso en que un funcionario deba de laborar un día sábado, se le deben de pagar las horas extras, recalcando que es sano que exista comunicación entre los funcionarios y el Concejo, por lo que no se opone a que los mismos asistan a las Sesiones del Concejo.

La Presidente Municipal pregunta al señor Alcalde si avala o no el documento enviado por el señor Wilberth Rojas.

El señor Alcalde recalca nuevamente que él está de acuerdo en que los funcionarios municipales asistan a las Sesiones cada vez que se necesite para tratar algún tema en específico, señalando que hay que valorar las razones por las cuales el señor Rojas envió ese correo, señalando que no conoce el mismo.

La Presidente Municipal solicita al señor Alcalde que para la próxima Sesión, una vez que conozca de dicho correo, informe al Concejo si aprueba o no el mismo.

El regidor Carlos Villalobos manifiesta que la respuesta dad por el señor Alcalde fue clara, siendo que él es la máxima autoridad, no hace falta que se entre en dimes y diretes sobre este tema, considerando que con lo que diga el Alcalde es suficiente.

La Presidente Municipal señala que ella reconoce que el señor Alcalde es la máxima autoridad, por lo que considera importante que él conozca que ese tipo de situaciones se están dando en el Concejo, en donde llega información que él ni siquiera conozca, considerando que este tipo de posiciones deben de amanar del señor Alcalde, por lo que es importante conoce su posición en cuanto a este tema.

ARTÍCULO No. 10. Construcción de aceras en Barrio San Roque en Ciudad Quesada.--

El Regidor Edgardo Araya señala que la última vez que el señor Alcalde asistió a la Sesión, el le planteaba el asunto de las aceras que se ubican contiguo a las oficinas de la Fuerza Pública en Barrio San Roque, solicitándole al señor Alcalde que brinde un plazo estima en el cual dicha aceras estarían debidamente reparadas.

El señor Alcalde señala que hay un pronunciamiento de la Sala IV, siendo que la Ley establece que no se pueden hacer las aceras si no se cuenta con el permiso de San José, dado que si no cumple con ese requisito, se daría un incumplimiento de deberes, indicando que la Sala IV lo autoriza a brincarse ese procedimiento, informando que lo que se está haciendo es tratando de proyectar en los presupuestos que se están buscando, el introducir el dinero para la construcción de las aceras, las cuales serían cobradas posteriormente a los dueños de las propiedades, esperando que para agosto se pueda proyectar ese presupuesto.

ARTÍCULO No. 11. Problemática por daño causado en la carpeta asfáltica que se ubica en Urbanización Brisas del Sur en Ciudad Quesada.--

El Regidor Carlos Corella manifiesta que la Sesión anterior se tocó el tema de un problema con un alcantarillado que provocó el levantamiento de la carpeta asfáltica en Barrio Brisas del Sur en Ciudad Quesada, preguntándole al señor Alcalde si el conoce algo sobre un movimiento de tierras que se está haciendo para rellenar en Barrio Lourdes en la parte baja que colinda con la Universidad de San José, en donde alcantarillaron una naciente y hubo un relleno de aproximadamente siete metros, preguntándole al señor Alcalde si como vecino del lugar, conoce de ese tema, considerando posible que eso taponeara las alcantarillas arriba, preguntando si la empresa que hizo el alcantarillado cuenta con permisos del MINAET para movimientos de tierra, a fin de saber si se pueden sentar las responsabilidades del caso.

El señor Alcalde manifiesta que la situación que se presentó con esta problemática fue que hubo una obstrucción de las alcantarillas debido a que hay personas irresponsables que botan desechos en ese lugar, informando que tiene fotografías en donde se muestra los objetos que se encontraron en las alcantarillas, en donde se encontró hasta una lavadora, considerando necesario el que se eduque a la población a fin de que éstas situaciones no vuelvan a ocurrir.

ARTÍCULO No. 12. Problemática por atascamientos en Urbanización Gamonales de Ciudad Quesada.--

El Regidor Gilberth Cedeño informa al señor Alcalde que un grupo de vecinos de la Urbanización Gamonales en Ciudad Quesada, le plantearon la problemática de derrumbes por atascamientos, solicitándole al señor Alcalde que realice las gestiones necesarias a fin de atender dicha situación.

ARTÍCULO No. 13. Procedimiento que se utiliza para la escogencia del personal.--

El Regidor Everardo Corrales pregunta al señor Alcalde que cuál es el método o fórmula que se tiene por parte de la Administración para la escogencia del personal que conduce los vehículos municipales.

EL señor Alcalde señala que existe un Manual de Procedimiento, así como un Reglamento establecido por la Ley, indicando que actualmente deben de haber concursos internos, siendo que en el pasado se escogía a la persona, pero de acuerdo a un pronunciamiento de la Procuraduría, deben de haber mínimo tres personas que

participen para un puesto, señalado que él no se encarga de escoger a los choferes, siendo esta decisión potestad únicamente del encargado de personal.

ARTÍCULO No. 14. Inauguración de los Juegos Institucionales 2010.--

El señor Alcalde invita al Regidor que quiera acompañarlo, a la inauguración de los Juegos Institucionales, al cual se llevará a cabo hoy a partir de las 06:00 p.m. en el estadio Carlos Ugalde Álvarez.

CAPITULO XI. LECTURA DEL OFICIO AI 54-2010 EMITIDO POR LA AUDITORIA MUNICIPAL.

ARTÍCULO No. 15. Solicitud de ampliación de plazo para presentación de informe solicitado por el Concejo Municipal.--

Se recibe oficio AI-54-2010 de fecha 31 de mayo del año en curso, emitido por el Departamento de Auditoría Interna Municipal, el cual se detalla a continuación:

La Auditoría Interna de la Municipalidad de San Carlos, en cumplimiento al plan anual de trabajo 2010, y con el propósito de llevar a cabo una fiscalización oportuna en materia de nuestra competencia, solicita una ampliación de 20 días al plazo propuesto de 15 días por el Concejo Municipal en la Sesión Ordinaria celebrada el lunes 17 de mayo del 2010 según Acta N°31, Artículo N° 17, para la presentación del estudio acerca de la correcta emisión y adecuada aplicación de los permisos de construcción que se hayan solicitado para el Hotel Baldí Hot Springs, esto con el propósito de presentar el informe solicitado considerando información solicitada al Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos sede Regional Norte, además de validar la información que se esta recabando.

SE ACUERDA:

Otorgar al Departamento de Auditoría Interna Municipal, una ampliación de 20 días al plazo propuesto de 15 días por el Concejo Municipal en la Sesión Ordinaria celebrada el lunes 17 de mayo del 2010, acta N° 31, artículo N° 17, para la presentación de un estudio acerca de la correcta emisión y adecuada aplicación de los permisos de construcción que se hayan solicitado para el Hotel Baldí Hot Springs ubicado en el distrito de La Fortuna. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votación unánime.

CAPITULO XII. ACUERDO DE CONVOCATORIA A FUNCIONARIOS PARA SESIONES EXTRAORDINARIAS APROBADAS PARA EL MES DE JUNIO.

ARTÍCULO No. 16. Convocatoria a funcionarios municipales para que asistan a Sesiones Extraordinarias del Concejo Municipal.--

SE ACUERDA:

1. Convocar a los señores Mirna Sabillón García, funcionaria del Departamento de Gestión Ambiental, y William Arce Amores, funcionario del Departamento de Servicios Públicos, para que asistan el próximo sábado 12 de junio del año en curso, a partir de las 02:00 p.m., a la Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal, la cual se llevará a cabo en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de San Carlos, a fin de tratar los siguientes puntos:

- Exposición por parte del Departamento de Gestión Ambiental Municipal, con relación a la competencia ambiental municipal
- Exposición por parte del Departamento de Gestión Ambiental Municipal y del Ministerio de Salud, con relación a Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos.
- Exposición por parte del Departamento de Servicios Públicos Municipales, con relación al estado y situación actual del relleno sanitario.
- Lectura y aprobación de informe de correspondencia.
- Lectura y aprobación de informes de comisión.
- Lectura y aprobación de mociones.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. Votación unánime.

2. Convocar a la señora Dixie Amores Saborío, funcionaria del Departamento de Planificación, para que asista el próximo sábado 26 de junio del año en curso, a partir de las 09:00 a.m., a la Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal, la cual se llevará a cabo en el distrito de Buena Vista, a fin de tratar los siguientes puntos:

- Exposición por parte del Departamento de Planificación Municipal y de estudiantes de la Universidad Nacional, con relación a diferentes proyectos que se desarrollan en el distrito de Buena Vista, así como la presentación del estudio de prefactibilidad de turismo rural alternativo que se está proponiendo en dicha comunidad, realizándose posteriormente un tour por algunos puntos identificados como potenciales para el turismo rural.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. Votación unánime.

CAPITULO XIII. LECTURA Y APROBACION DEL ACTA 32 DEL 2010.

ARTÍCULO No. 17. Lectura y aprobación del Acta Nº 32-2010.--

La Presidente Municipal, Marcela Céspedes Rojas, presenta para su análisis y aprobación el Acta Nº 32-2010.

La Presidente Municipal señala que en el artículo número 22, el acuerdo que se tomó fue aprobado pero no quedó en firme, esto a fin de que esto sea corregido en el acta.

El Regidor Carlos Corella señala que con relación al artículo 15, en donde trata la donación de un terreno en Coopevega, se dice que al Regidor Carlos Corella le contaba siendo lo correcto constaba.

El Regidor Carlos Villalobos desea dejar constando su inconformidad con la decisión que tomó la Presidenta Municipal en donde suplantó el Código por un Reglamento, de acuerdo al artículo 38, en donde se habla claramente de la situación que se presentó con el señor Juan Rafael Acosta, quien llegando un minuto tarde a las Sesión no se le permite ocupar la curul, a pesar de que tenía quince minutos para salir, considerando el acuerdo que se tomó para nombrar a la Regidora Leticia Estrada como

responsable de llevar el control de las entradas y salidas del Salón de Sesiones, es ilegal. Además solicita a la Presidenta Municipal que por favor sea imparcial ya que otras ocasiones si se acepto que un compañero llegara tarde, y al señor Juan Rafael Acosta no lo aceptaron por retrasarse un minuto. Solicita que se revise el reglamento más adelante.

La Presidenta Municipal Marcela Céspedes aclara que después de que se decreta un receso el Regidor debe estar al iniciar nuevamente la Sesión, además que el señor Acosta no estaba sentado en su curul para solicitar el permiso para salir. Por otra parte señala que el Concejo, incluido el señor Acosta votó para que la Regidora Leticia Estrada fuera la encargada de llevar el control de las entradas y salidas del Salón de Sesiones.

La Regidora Ana Leticia Estrada señala que el Regidor Acosta no puede alegar que desconoce algo que el mismo votó, indicando que él pide el permiso a la Presidente Municipal y no a ella, siendo que su situación fue diferente a la que se presentó con el Regidor Araya, señalando que ella h asido lo más justa posible con la función que desempeña.

SE ACUERDA:

Aprobar el acta N° 32-2010, tal y como fue presentada, así como los comentarios anteriormente indicados.

ARTÍCULO No. 18. Modificación de la agenda.--

SE ACUERDA:

Modificar la agenda a fin de atender al señor Álvaro Solano, Presidente del Concejo Municipal de Los Chiles. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votación unánime.

ARTÍCULO No. 19. Atención al Presidente del Concejo Municipal del cantón de Los Chiles.--

El señor Álvaro Solano, Presidente del Concejo Municipal de Los Chiles, agradece al Concejo Municipal la oportunidad de acompañarlos en esta Sesión, considerando que es muy importante que se empiecen a estrechar lazos entre ambos cantones, indicando que para él ha sido de mucho aprendizaje el asistir a una Sesión del Concejo Municipal de San Carlos, a la cual considera como una de las mejores del país.

ARTÍCULO No. 20. Modificación de la agenda.--

SE ACUERDA:

Modificar la agenda a fin de continuar con la atención al capítulo de Nombramientos en Comisión. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votación unánime.

CAPITULO XIV. NOMBRAMIENTOS EN COMISION MUNICIPAL.

ARTÍCULO No. 21. Nombramientos en comisión municipal.--

SE ACUERDA:

Nombrar en Comisión a los Síndicos y Regidores que se detallan a continuación:

1. A las Síndicas Mayela Rojas y Leticia Navarro, quienes el pasado jueves 27 de mayo y hoy, se encuentran reunidas coordinando gestiones relacionadas al proyecto de turismo rural en el distrito de Buena Vista.
2. Al Regidor Carlos Corella, a fin de que asista el próximo miércoles 02 de junio a una reunión de la Comisión PRESOL
3. Al Regidor Carlos Corella, quien el pasado viernes 28 de mayo, asistió a una reunión en San José, en donde se analizó el tema de la Ley de Tránsito de Competencias del Poder Ejecutivo a las Municipalidades.
4. Al Regidor Elí Salas, a fin de que asista el próximo miércoles 02 de junio, a partir de las 06:30 p.m., a la reunión de la Comisión de Enlace con la comunidad de San Luis de Florencia.
5. Al Síndico Omer Salas, quien el pasado jueves 27 de mayo, estuvo atendiendo la maquinaria municipal en su distrito.
6. Al Síndico Efrén Zúñiga, quien se encuentra supervisando el proyecto de iluminación de la cancha de fútbol de Jicarito de Venado

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. Votación unánime.

CAPITULO XV. LECTURA Y APROBACION DE MOCIONES.

ARTÍCULO No. 22. Solicitud de revisión del artículo número 02 del acta número 32 del Concejo Municipal de San Carlos.--

Se recibe moción emitida por el Regidor Carlos Villalobos, la cual a continuación se detalla:

Para que la comisión de Asuntos Jurídicos analice el acuerdo del artículo No. 2, del acta 32; donde recomienda la legalidad del mismo en el sentido de la responsabilidad del presidente de vigilar el orden de las Sesiones.

SE ACUERDA:

Trasladar a la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos, la moción emitida por el Regidor Carlos Villalobos, mediante la cual solicita la revisión del artículo número 02 del acta número 32 del Concejo Municipal de San Carlos, a fin de que la misma sea debidamente analizada. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ARTÍCULO No. 23. Revisión del Reglamento de Debates actual.--

Se recibe moción emitida por el Regidor Carlos Villalobos, la cual a continuación se detalla:

Para que a la comisión de Asuntos Jurídicos le sea trasladado para su revisión el reglamento de debates actual.

SE ACUERDA:

Trasladar a la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos, la moción emitida por el Regidor Carlos Villalobos, mediante la cual solicita la revisión del Reglamento de Debates actual, a fin de que la misma sea debidamente analizada. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ARTÍCULO No. 24. Solicitud de informe con relación a los estados financieros de la Municipalidad de San Carlos.--

Se recibe moción planteada por los Regidores Marcela Céspedes, Leticia Estrada, Everardo Corrales, Edgardo Araya, Liz Vargas, Gilberth Cedeño, Carlos Corella, Elí Salas y David Vargas, la cual se detalla a continuación:

Que el Concejo Municipal de la Municipalidad de San Carlos acuerde, se le solicite a la Administración Municipal un informe a rendir en el plazo de 8 días y se le traslade a la Comisión de Hacienda y Presupuesto:

- De los estados financieros con todos los auxiliares de activos.

Dispensa de trámite.

SE ACUERDA:

Aprobar la dispensa de trámite solicitada en la presente moción. **Votación unánime.**

SE ACUERDA:

Solicitar a la Administración Municipal, que en el plazo de 8 días, se sirva rendir un informe sobre los estados financieros con todos los auxiliares de activos, el cual deberá ser trasladado a la Comisión de Hacienda y Presupuesto. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** (Seis votos a favor de los Regidores Marcela Céspedes, Edgardo Araya, Carlos Corella, Gilberth Cedeño, Juan Rafael Acosta, Elí Salas y tres votos en contra).

ARTÍCULO No. 25. Solicitud de informe con relación a la publicidad que brinda la Municipalidad de San Carlos.--

Se recibe moción planteada por los Regidores Marcela Céspedes, Leticia Estrada, Everardo Corrales, Edgardo Araya, Liz Vargas, Gilberth Cedeño, Carlos Corella, Elí Salas y David Vargas, la cual se detalla a continuación:

Que el Concejo Municipal de la Municipalidad de San Carlos acuerde, solicitarle a la Administración Municipal que rinda un informe en el plazo de ocho días, de lo siguiente:

- ❖ Que se informe el contenido presupuestario disponible para publicidad de la Municipalidad de San Carlos en los diferentes medios de comunicación así como lo ya gastado en el presente año.
- ❖ Que se informe si toda la publicidad de esta municipalidad, es pagado con fondos propios de la misma o no (en el último caso, indicar quien o quienes lo pagan)

- ❖ Que se informe en cuales medios de comunicación, la municipalidad tiene publicidad permanente y en cuales ocasionales.
- ❖ Que se informe, con qué criterios se define en cuáles medios de comunicación pauta la Municipalidad de San Carlos.
- ❖ Que se informe, con qué criterios se define el contenido de esa publicidad.

Dispensa de trámite.

SE ACUERDA:

Aprobar la dispensa de trámite solicitada en la presente moción. **Votación unánime.**

El Regidor Gerardo Salas manifiesta que este es un asunto administrativo, considerando que hay muchas cosas más positivas para el cantón en las cuales invertir el tiempo, siendo que lo que se hace con este tipo de cosas es perder el tiempo, señalando que esto es una sacada de clavo con el Alcalde.

El Regidor Edgardo Araya pregunta cuál es el miedo por este tipo de mociones, señalando que son fondos públicos los que se están fiscalizando, señalando que esa es su labor, preguntándose que cuál es el miedo de ser fiscalizados, recalando que es un derecho de los sancarleños el saber en que se utiliza su dinero.

SE ACUERDA:

Solicitar a la Administración Municipal que rinda un informe en un plazo de ocho días, de lo siguiente:

- ❖ Que se informe el contenido presupuestario disponible para publicidad de la Municipalidad de San Carlos en los diferentes medios de comunicación así como lo ya gastado en el presente año.
- ❖ Que se informe si toda la publicidad de esta municipalidad, es pagado con fondos propios de la misma o no (en el último caso, indicar quien o quienes lo pagan)
- ❖ Que se informe en cuales medios de comunicación, la municipalidad tiene publicidad permanente y en cuales ocasionales.
- ❖ Que se informe, con qué criterios se define en cuáles medios de comunicación pauta la Municipalidad de San Carlos.
- ❖ Que se informe, con qué criterios se define el contenido de esa publicidad.

(Cinco votos a favor y cuatro votos en contra de los Regidores Carlos Villalobos, Gerardo Salas, Edgar Chacón y Ligia Rodríguez).

ARTÍCULO No. 26. Solicitud para recabar información sobre sancarleños destacados.--

Se recibe moción planteada por los Regidores Marcela Céspedes, Ana Leticia Estrada, Everado Corrales, Liz Diana Vargas, Edgardo Araya, Gilberth Cedeño, Elí Roque Salas, Carlos Corella y David Vargas, la cual se detalla a continuación:

Que la Comisión de Asuntos Culturales recabe información referente a la participación de Sancarleños que han destacado en eventos científicos, culturales y deportivos.

Dispensa de trámite.

SE ACUERDA:

Aprobar la dispensa de trámite solicitada en la presente moción. **Votación unánime.**

SE ACUERDA:

Solicitar a la Comisión Municipal de Asuntos Culturales, que recabe información referente a la participación de sancarleños que han destacado en eventos científicos, culturales y deportivos. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votación unánime.

AL SER LAS 18:57 HORAS, LA SEÑORA PRESIDENTA MUNICIPAL, DA POR CONCLUIDA LA SESIÓN, SIN HABERSE PODIDO AGOTAR LA AGENDA.--

María Marcela Céspedes Rojas
PRESIDENTE MUNICIPAL

Alejandra Bustamante Segura
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL

ABS

